



Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 30 de Diciembre de 1999.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N°139/99.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2004, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2004.**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N°1952 y su modificadora N°1986, para el Ejercicio 2000.-

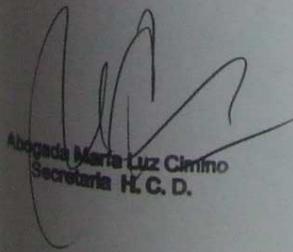
ARTICULO 2°.- Prorrógase la vigencia de la Ordenanza Impositiva N°1958 y su modificadora N°1986 para el Ejercicio 2000.-

ARTICULO 3°.- De forma.

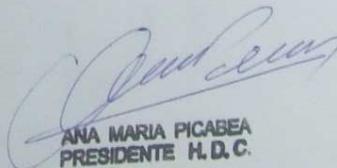
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte,

  
Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H.C.D.



  
ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.